



Ministerio de Capital Humano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior



Resolución Digital Consejo Superior N° 1 / 2024

VISTO:

El Decreto DECNU-2023-88-APN-PTE a través del cual se proroga el Presupuesto General de la Administración Nacional del año 2023 para el Ejercicio 2024, la ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Resolución “C.S.” N° 005/23 que aprueba la distribución del crédito presupuestario asignado por Ley N° 27.701 para el Ejercicio 2023, la Resolución “C.S.” N° 046/17 de creación del Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura, la Resolución “C.S.” N° 007/23 sobre compensación diaria en concepto de viáticos, la D.A N° 043/24 sobre actualización del valor del módulo establecido en el artículo 28 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación no trató ni aprobó el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2024, que fuera elevado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que el artículo 27 de la Ley 24.156 dispone que, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrase aprobado el Presupuesto General, regirá el que estuvo vigente el año anterior, con ciertos ajustes enumerados en la Ley.

Que el Decreto DECNU-2023-88-APN-PTE señala “que dado lo avanzado del Ejercicio Presupuestario 2023, no resulta posible definir con inmediatez y precisión las adecuaciones referidas en el artículo 27 de la mencionada ley, por lo cual estas se llevarán a cabo oportunamente.”

Que, mediante Resolución “C.S.” N° 005/23, se aprobó la distribución del presupuesto asignado a nuestra Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.



Ministerio de Capital Humano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior



Que el artículo 3° de la Resolución “C.S.” N° 046/17 establece que el Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura, vigente desde el ejercicio 2018, “será destinado exclusivamente a obras menores de mejora y/o ampliación de infraestructura (...) de manera rotativa en las distintas sedes de la Universidad, priorizando inicialmente las delegaciones de Esquel y Puerto Madryn”.

Que la Resolución “C.S.” N° 007/23 sobre compensación diaria en concepto de viáticos, establece en su artículo 2° la actualización automática toda vez que se actualice el valor del módulo.

Que por D.A N° 43/2024 sobre actualización del valor del módulo establecido en el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, el mismo se establece en pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) a partir del 19 de febrero de 2024.

Que, ante la crítica situación socioeconómica e Institucional actual, este Consejo Superior debe informar a su comunidad que el presupuesto reconducido por el gobierno nacional para nuestra Universidad con destino al funcionamiento durante el actual ciclo lectivo 2024, actualmente resulta insuficiente para afrontar los gastos necesarios dirigidos a garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las actividades universitarias.

Que, por ello, reclamamos al gobierno nacional que garantice, con una correcta asignación presupuestaria, la continuidad de la educación pública en todo nuestro país y, en particular, el funcionamiento de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, siendo esta la institución de formación universitaria gratuita y pública que desde hace más de cincuenta años desarrolla sus tareas en nuestra región.

Que, como Cuerpo Colegiado de cogobierno, este Consejo Superior y sus diversos integrantes se comprometen a desarrollar todas las acciones que puedan redundar en la correcta asignación presupuestaria para nuestra institución.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión extraordinaria del Cuerpo el 16 de febrero ppdo.



Ministerio de Capital Humano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior



POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución “C.S.” N° 005/23 hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero 2024.

ARTÍCULO 2°.- Destinar el Fondo especial constituido por Resolución “C.S.” N° 046/17, correspondiente al Ejercicio 2024, a la Delegación Zonal de la sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- Suspender, transitoriamente, la actualización automática establecida en Resolución “C.S.” N° 007/23 -a partir del 16 de febrero de 2024-, sobre compensación diaria en concepto de viáticos y hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero 2024 o hasta que este Consejo revise la norma, lo que primero ocurriese.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Sra. Rectora realizar las gestiones institucionales pertinentes en pos de garantizar el presupuesto necesario de funcionamiento para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:



Ministerio de Capital Humano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior



NUT. LILIANA BARRIONUEVO - SECRETARIA GENERAL

MSg. ANTONIA LIDIA BLANCO - RECTORA

Registro y Publicación - Dirección de Gestión Administrativa H. Consejo Superior:

SR. JOSÉ SORIANO - DIRECTOR A/C.

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 20/02/2024 11:18:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 20/02/2024 15:07:05
Razon: Autorizado por LILIANA BARRIONUEVO



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 20/02/2024 17:23:18
Razon: Autorizado por ANTONIA LIDIA BLANCO



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 21/02/2024 09:42:31
Razon: Autorizado por JOSE OSVALDO SORIANO